

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, octubre 31 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso de sucesión simple e intestada, con memorial allegada por la señora Jenny Samira Galindo Marín, quien solicita corrección de su número de cedula de ciudadanía en el trabajo de partición y el cual fue aprobado por el Despacho mediante sentencia de fecha 13 de Mayo de 2010.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Sucesión Simple e Intestada
Radicación: 73-067-40-89-001-2008-00137-00
Causante: Manuel Ignacio Galindo Culma.
Interesados: Rubiela y Manuel Galindo Bermúdez.

Conforme con la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, se ordena por secretaria **OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, indicandole que el número de cédula de la heredera JENNY SAMIRA GALINDO MARÍN es 1.013.578.230 de Bogotá y no como erróneamente se indicó en el trabajo de partición como 1.103.578.230 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº085**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria